

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º. 635/2023

D. GORKA GARCÍA IZAL, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Corella, en virtud de la facultad que la legislación me confiere,

RESULTANDO que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Corella de fecha 30 de noviembre de 2022, se aprueba la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos (Empleado de servicios múltiples, preferentemente conserje de colegio, jornada no completa) correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

CONSIDERANDO la base 6 de la mencionada convocatoria que señala: “En el caso de que no existan personas aspirantes excluidas, se aprobará directamente la lista definitiva de personas admitidas y se publicará en la ficha web de la convocatoria del portal de la entidad local.”

HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar directamente la siguiente lista definitiva de personas admitidas en la Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos (Empleado de servicios múltiples, preferentemente conserje de colegio, jornada no completa) correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

ADMITIDOS/ADMITIDAS:

1	SESMA MONREAL, MARÍA MERCEDES
2	VERGARA LOSUA, MARÍA CAMINO

EXCLUIDOS/AS: Ninguno/a

SEGUNDO: Ordenar la publicación de la lista de personas admitidas en la ficha web de la convocatoria del portal del Ayuntamiento de Corella.

Y para que así conste, lo firmo en Corella, a 18 de abril de 2023.